



CONVOCATORIA PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA
CURSO 2022-2023

De acuerdo a la normativa interna aprobada en Consejo de Departamento de Análisis Económico y Economía Política, de fecha 28 de marzo de 2023, se convoca el Premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado (curso 2022-2023) del Departamento de Análisis Económico y Economía Política.

Descripción

Este premio reconoce anualmente el Trabajo de Fin de Grado (TFG) más destacado del alumnado realizado en una Titulación de Grado o Doble Grado Universitaria, que haya sido dirigido por el personal docente e investigador adscrito al Departamento de Análisis Económico y Economía Política.

El TFG premiado será reconocido con un **“Diploma al Mejor Trabajo Fin de Grado”** otorgado por el Departamento de Análisis Económico y Economía Política, certificado por el Secretario del Departamento con el VºBº del Director.

Objetivo

El premio es un reconocimiento a la excelencia de los resultados académicos obtenidos por el estudiante cuyo TFG realizado en un Grado o Doble Grado Universitario, haya sido dirigido y supervisado por el personal docente e investigador adscrito al Departamento de Análisis Económico y Economía Política. El objetivo último es que sea un incentivo al esfuerzo y trabajo; que repercuta en la mejora de la calidad y los resultados académicos de los estudiantes.

Formalización de solicitudes y plazo de presentación

Podrá participar en la convocatoria todo el alumnado que haya realizado un TFG dirigido por el personal docente e investigador adscrito al Departamento de Análisis Económico y Economía Política. Asimismo, es imprescindible que el TFG se haya defendido antes de la finalización del plazo de esta convocatoria y que haya obtenido una calificación final igual o mayor a nueve.

El estudiante interesado, deberá adjuntar la documentación que se especifica a continuación:

1. La solicitud cumplimentada en formato pdf no protegido (Anexo 1).
2. El expediente académico del estudiante (incluyendo nota final TFG) en el Grado o Doble Grado Universitario cursado.

Se establece como plazo y lugar de presentación los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2023 a través de correo electrónico a la Secretaría del Departamento (daeep@us.es), indicando en el asunto: PREMIO MEJOR TFG DAEEP

Criterios de selección

El baremo para la valoración de las solicitudes se fundamentará en los siguientes méritos:

Criterios	Puntos
Adecuación de la estructura del trabajo a la guía oficial de TFG del Departamento de Análisis Económico y Economía Política.	Hasta 20 puntos
Calificación del Trabajo Final de Grado	Hasta 60 puntos
Nota media del expediente académico del estudiante en el Grado o Doble Grado Universitario cursado.	Hasta 20 puntos

Para optar al Premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado (curso 2022-2023) del Departamento de Análisis Económico y Economía Política, la puntuación obtenida por el TFG en la baremación deberá alcanzar al menos 60 puntos.

Comisión evaluadora y Resolución

La Comisión Académica de Trabajos de Fin de Grado del Departamento de Análisis Económico y Economía Política será el órgano encargado de evaluar las solicitudes de los candidatos que opten al premio al Mejor Trabajo Fin de Grado del Departamento y será el órgano encargado de elevar la propuesta de concesión del premio al Director del Departamento. En caso de que alguno de los miembros de la Comisión Académica del Departamento se inhiba justificadamente de este proceso, el Director del Departamento nombrará a un miembro del Departamento que lo sustituya.

El Director del Departamento notificará al premiado y hará pública la resolución del Premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado para el curso 2022-2023 en el mes de octubre de 2023. Si ningún TFG presentado en la convocatoria alcanza al menos la mínima puntuación establecida en la baremación para optar al premio, éste quedará desierto.

La presentación de la candidatura a este premio supone la plena aceptación de estas bases, por lo que no cabe recurso alguno contra esta resolución.

Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.